



ANALES DE ANTROPOLOGÍA

Anales de Antropología 53-2 (2019): 67-81



www.revistas.unam.mx/index.php/antropologia

Artículo

En defensa de las tierras señoriales. El caso de los indios de Tultepec (Cuauhtitlan) a partir de un mapa de tradición hispanoindígena*

In defence of the seigniorial lands. The case of the Indians of Tultepec (Cuauhtitlan) from a map of Hispanic-Indian tradition

Ricardo Valadez Vázquez**

Universidad Nacional Autónoma de México, Programa de Posgrado en Antropología. Unidad de Posgrado, Edificio F
primer nivel, Circuito de Posgrados, Ciudad Universitaria, C.P. 04510, CDMX, México.

María Castañeda de la Paz

Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Antropológicas,
Círculo Exterior, Ciudad Universitaria, Coyoacán, C.P. 04510, CDMX, México

Recibido el 11 de septiembre de 2018; aceptado el 14 de enero de 2019

Resumen

A finales del siglo XVI, varios españoles realizaron solicitudes de mercedes de tierras al virrey Velasco. Juan del Castillo hizo la suya y solicitó 4 caballerías de tierras, tres de ellas en las faldas del cerro Tultepec. El objetivo del presente artículo es analizar un pleito entre los indios de Tultepec y Juan del Castillo. Como resultado de dicha solicitud se pintó un mapa, el cual aquí también se analiza. La intención es relacionar dicho mapa con el paisaje actual, para conocer los cambios y permanencias de un paisaje rico en recursos naturales.

Abstract

At the end of the sixteenth century, several Spaniards made requests for grants to the viceroy Velasco for some portion of land. Juan del Castillo made an application for 4 *caballerías* of land, 3 of them on the slopes of Cerro Tultepec. The objective of this article is to analyze a lawsuit between the Indians of Tultepec and Juan del Castillo. As a result of this request, a map was painted, which is analyzed here. The intention is to relate this map with the current landscape, to understand the changes and permanence of a landscape rich in natural resources

Palabras clave: Cuauhtitlan; Tultepec; cartografía; tierras y periodo colonial.

Keywords: Cuauhtitlan; Tultepec; cartography; land and Colonial period.

* El presente trabajo forma parte del proyecto “Cartografía novohispana de tradición indígena” financiado por el Fondo SEP-Conacyt, con número de registro 258831.

** Correo electrónico: ricardovaladezvazquez@gmail.com

Introducción

Tultepec es un pueblo ubicado al norte de la cuenca de México. Hoy día es uno de los municipios que conforman el Estado de México, y forma parte de la zona metropolitana de la Ciudad de México. Su nombre viene del náhuatl y se traduce como “en el cerro de los tules”.¹ Se cree que Tultepec estuvo sujeto al señorío de Cuauhtitlan por la cercanía que hay entre ambos pueblos (figura 1). La información de este lugar para la época prehispánica es escasa. Solo se sabe que de allí provenía un personaje llamado Xiuhcacco y que los tlatelolcas se habían apropiado de algunos cuerpos de agua de este pueblo (*Anales de Cuauhtitlan* 1975, párrs. 128 y 182).² Uno de los motivos por los que hay tan poca información de Tultepec se debe al incendio que sufrió el archivo del pueblo en 1698, el cual contenía algunos “escritos en castellano y mexicano” (AHAGA, 23/02148, fol. 31v).

Consumada la conquista, Hernán Cortés otorgó a sus soldados una encomienda como agradecimiento por sus servicios. Alonso de Ávila recibió tierras en Cuauhtitlan, convirtiéndose en su primer encomendero.³ Tras su deceso, Gil González de Benavides, su hermano, administró la encomienda por catorce años, tiempo en el cual se hizo de varios bienes, los cuales heredó a sus hijos: los hermanos Alonso y Gil Ávila Alvarado (Gibson 2012: 423).⁴ Entre las posesiones que éstos tenían se encontraban dos estancias, una llamada Atocan y otra Guisupie⁵ (AGN, Tierras, vol. 1521, exp. 1). De las dos estancias, la que interesa resaltar es la primera, ya que más adelante se hablará de ella.

Tras la ejecución de los hermanos Ávila Alvarado, la Corona se hizo cargo de sus bienes, los cuales fueron vendidos a particulares tiempo después. Doña María de Sosa, viuda de Alonso de Ávila Alvarado, compró la estancia de Atocan e intentó venderla a una mujer llamada María Norman, aunque la venta no prosperó porque la compradora no llevó a cabo los pagos acordados. Fue el 11 de diciembre de 1582 cuando Cristóbal Rodríguez

¹ El nombre de este lugar, también escrito como Toltepec o Tultepeque, está formado a partir de las raíces de las palabras *tol(in)* o tule (Molina 1945, I: fol. 49r) y *tepe(tl)* o cerro (*ibidem*, I: fol. 86v), además del locativo –co(o). Véase asimismo León-Portilla (1982: 46).

² No obstante, el nombre del personaje parece tener las características de un topónimo, formado a partir de la palabra *xihu-il* (en composición -xiuh), que se traduce como año, turquesa o yerba (Molina 1945, I: fol. 159v); *cac-tli*, que significa zapato o sandalia (*ibidem*, I: fol. 23r), además del locativo –co. Véase también León-Portilla (1982: 46).

³ Varias fuentes lo corroboran. Por ejemplo, el *Libro de las tasaciones* (1952: 149), los *Anales de Tlatelolco* (2004: 121) y Díaz del Castillo (2011: 1005).

⁴ Los hermanos Ávila Alvarado fueron sentenciados a muerte en el año de 1566 por levantarse contra la Corona. Su ejecución impactó mucho a los indígenas, a tal punto que la representaron en varios códices como, por ejemplo, la *Tira de Tepechpan*, el *Códice Aubin* y el *Códice Azcatitlán* (Noguera 1978, vol. I: 156; Gibson 2012: 68; Castañeda de la Paz y Oudijk 2012: 80-85).

⁵ El nombre de esta estancia parece derivar de una palabra indígena mal pronunciada. En la región se hablaba náhuatl y otomí.

Callejas le compró la estancia de Atocan a doña María de Sosa por la cantidad de 4 370 pesos de oro, aunque por diferentes problemas no tomó legítima posesión de ella hasta el 28 de febrero de 1591 (*ibidem*, fol. 20r-24r).⁶

Con el tiempo, el territorio de la Nueva España también se organizó en varias provincias, una de las cuales fue Cuauhtitlan, donde se encontraba Tultepec (Gerhard 2000: 14).⁷ Al establecerse este nuevo orden jurídico, los indígenas se preocuparon por tener al día sus documentos legales, con el fin de exentar tributos o solicitar mercedes, entre otras cosas. De esta manera se sabe que, para el año de 1556, los indios de Tultepec tenían consigo los títulos de sus tierras (AHAGA, 23/02148, fol. 31v), aunque no faltaron algunos españoles que intentaron apropiárselas, motivo por el cual hubo varias disputas. Es lo que sucedió en 1581, cuando Juan de Carbajal intentó hacerse con dos caballerías de tierra (AGN, Tierras, vol. 1521, exp. 1); en 1584, cuando Sebastián de Luna construyó unas casas en sus tierras (AGN, Tierras, vol. 2955, exp. 66); en 1587, cuando Martín Aguirre quiso apropiarse de algunas de ellas (AGN, Tierras, vol. 2971, exp. 4);⁸ en 1590, cuando Juan del Castillo solicitó cuatro caballerías de tierras, tres de ellas en las faldas del cerro Tultepec, de cuya solicitud hay un mapa (AGN, Tierras, vol. 1521, exp. 1); o en 1591, cuando Francisco Rodríguez de Peralta solicitó una merced de tierras en la zona (AGN, Indios, vol. 5, exp. 662, fol. 251r). En el presente trabajo se analizará el mapa de 1590 y los dos expedientes que lo acompañan,⁹ para adentrarnos en una serie de hechos históricos muy particulares, en una región o área determinada.

Como era frecuente, las solicitudes de caballerías de tierras y estancias de ganado menor en los pueblos de indios llevaba implícita una investigación por parte de las autoridades virreinales para saber si las tierras que se solicitaban podían perjudicar a los vecinos de la zona. Por este motivo se daba la orden de pintar un mapa donde se representase la tierra que se pedía y el entorno en la que se ubicaba, de tal manera que se pudiera analizar con quién o quiénes colindaba. El de 1590 es un mapa de tradición hispanoindígena y contiene elementos pictográficos europeos y de la tradición mesoamericana, como ríos con remolinos y caminos representados a través de huellas de pies.

Comenzaremos, pues, con una descripción de los elementos presentes en el mapa, para después analizar los legajos que lo acompañan y, finalmente, contrastar el

⁶ De 1566 a 1767, la posesión de la estancia de Atocan fue objeto de varias disputas. Para conocerlas de manera más detallada se pueden consultar los siguientes documentos: AGN (Patronato Indiano, vol. 278, exp. 128; Real Audiencia, vol. 1765, exp. 2; Real Audiencia, vol. 2038, exp. 3 y 4; Tierras, vol. 2029, exp. 4; Tierras, vol. 2040, exp. 5; Tierras, vol. 2918, exp. 5).

⁷ En la época novohispana, Tultepec fue conocido por la producción de pulque. Para conocer más sobre este tema véase Sánchez Sánchez (2003).

⁸ Este documento está incompleto.

⁹ El primero de los expedientes está en AGN (Tierras, vol. 1521, exp. 1) y va de los folios 1r-141r y del 207r a 312v. El segundo se encuentra en AGN (Tierras, vol. 2967, exp. 58).

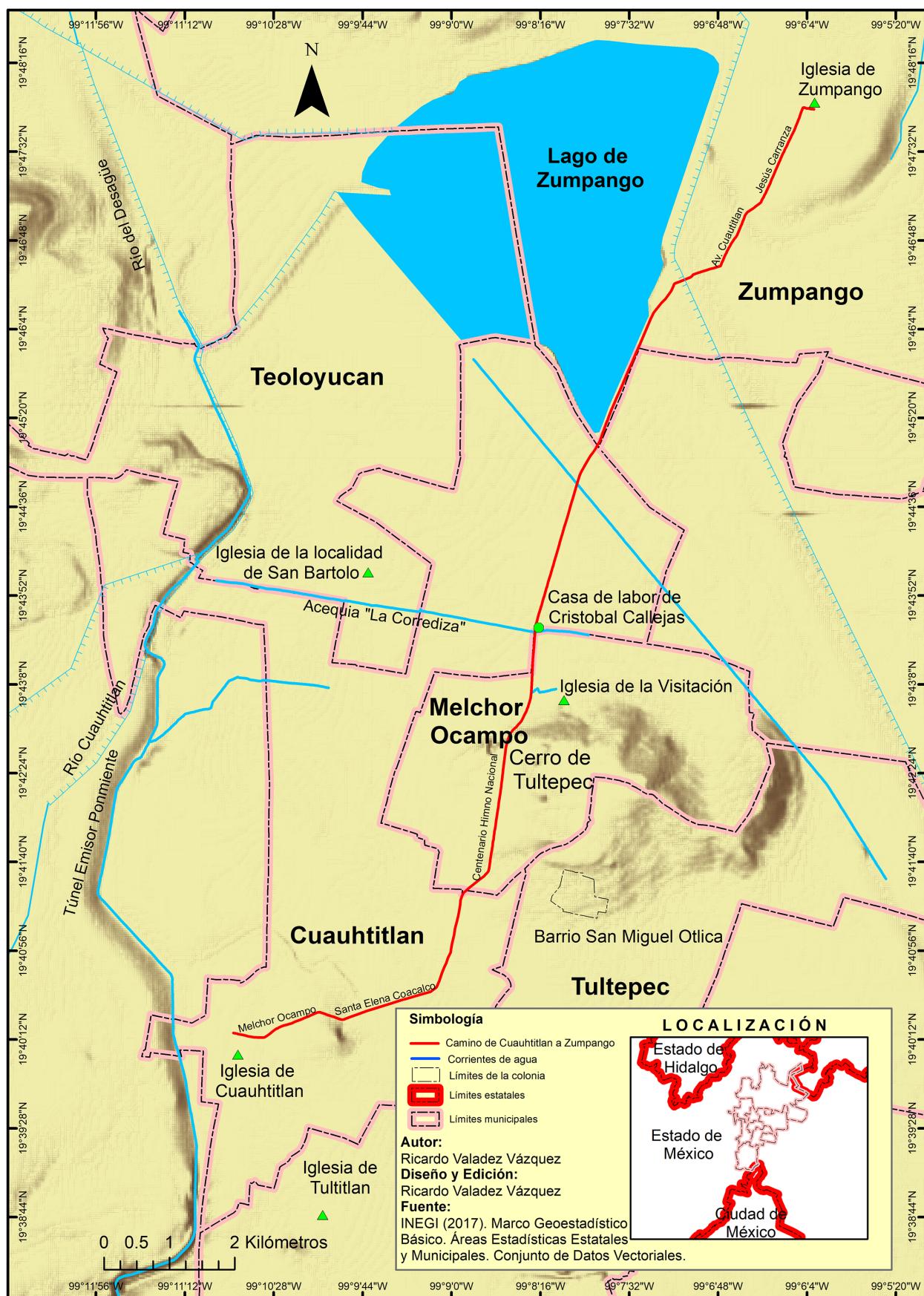


Figura 1. Georreferenciación de los elementos que aparecen en el mapa de solicitud de merced de Juan del Castillo (elaborado por Ricardo Valadez Vázquez).

contenido del mapa con el paisaje actual. Una manera de trabajar a través de la cual, el mapa adquiere una profundidad histórica y una relevancia social y geográfica sumamente interesante (Castañeda y Oudijk 2014: 177). La finalidad es conocer las continuidades, pero también las transformaciones que ha sufrido el paisaje de un pueblo que forma parte de la zona metropolitana de la Ciudad de México, expuesta a un constante cambio por el acelerado proceso de urbanización.

Descripción del mapa

El mapa que aquí se analiza se pintó con motivo de la solicitud de una merced de cuatro caballerías de tierras que el español Juan del Castillo realizó en 1590: una en Teoloyucan y las otras tres en las faldas del cerro de Tultepec. El mapa mide 46 cm de ancho por 35 de alto y está orientado hacia el este. Se realizó únicamente con tinta negra y está deteriorado en su parte central por haber estado plegado en dos partes (figura 2). En él se glosaron cada uno de los elementos dibujados, así como los puntos cardinales que están en las cuatro orillas de la hoja.¹⁰ Entre los elementos del paisaje que sobresalen en el mapa están tres acequias que van de poniente a oriente, con reminiscencias de la antigua convención pictográfica mesoamericana, al dibujar una serie de remolinos en su interior.¹¹ La acequia que está más al norte va acompañada de una glosa que dice “acequia grande de agua q[ue] va a la Estanzia de ganado menor”. La que está en medio tiene glosas a uno y otro lado del canal, algunas ilegibles porque a través de ella corre el pliegue central que doblaba el documento por la mitad. La del lado norte del canal dice “aqui se pide una caballeria de tierra”; es decir, se refiere a una de las caballerías que don Juan del Castillo solicitaba. En la del lado sur se lee “(aceq)uia q[ue] va a lo de alfaro y pasa por [...] En Todo Este (f)lanco Estan las dos caba(lle)ras del Espital (*sic.* hospital) Real de los indios de me(x)[i]co”. Junto a la acequia, y a un lado de las glosas anteriores, se alcanzan a ver dos casas dibujadas al estilo indígena, aunque debieron ser tres por la glosa debajo de ellas “tres c(asas) de yndios t[r]asquiladores”. Estos indios eran los que trasquilaban la lana de las ovejas de la estancia de Atocan (AGN, Tierras, vol. 1521, exp. 1, fols. 23r-23v). La última acequia, la más pequeña y meridional, está acompañada de la glosa “Regadera de agua q[u]e va a lo de alfaro”. Se desconoce quién es este personaje, mencionado también en otra de las glosas.

Atravesando las acequias hay un camino que va de norte a sur, el cual se representó mediante una convención pictográfica de tradición mesoamericana, que consiste en dibujarle huellas de pies a lo largo de su recorrido.

¹⁰ El norte está a mano izquierda, el sur a la derecha, el oriente arriba y el poniente abajo.

¹¹ Una acequia es una zanja o canal por donde se conducen las aguas para regar o para otros fines. Véase el *Diccionario de la Real Academia de la Lengua Española*, consultado el 6 de agosto de 2018, <<http://dle.rae.es/?id=0Nap4WD>>.

Por su glosa se sabe que es el “Camino Real q[ue] va de El pueblo de tulti[tlan] al pueblo de zumpango”. Sobre él se representaron los puentes que servían para cruzar las acequias, aunque todo parece indicar que el pintor olvidó dibujar el puente de la acequia del lado norte (la acequia grande). Por su lado meridional, el camino cruza una zona de magueyales delimitada por una línea, ubicada en la esquina superior derecha del mapa. Las glosas que la acompañan indican que es el “Cerro de tultepeque” y que está “todo yermo y Eriazo”. Aquí, en sus faldas, fue donde Juan del Castillo solicitó las otras tres caballerías de tierras, como corrobora la glosa: “En contorno de [e]ste zero se piden tres caballerías de ti[err]a”.

En el mapa también distinguimos cuatro pueblos, representados a través de una iglesia vista de frente, como se infiere por la cruz sobre su techo de dos aguas. Esta manera de dibujar los pueblos forma parte de una convención pictográfica de la época colonial, que no necesariamente implica que cada uno tuviera una iglesia. No obstante, no cabe duda de que la iglesia más grande, con campanario incluido, es la de Cuauhtitlan (o “guautitlan”, según la glosa). Desde allí parte otro camino, también con huellas impresas, que entronca con el camino real, a la altura del puente de la acequia más pequeña, cerca del pueblo glosado como “Santa maría”. Este camino es una “senda q[ue] va de guautitlan a dar al camino de zumpango”. Junto al cerro de Tultepec, y en un recodo del mismo, está el pueblo de “San miguel tultepeque”; el cuarto pueblo es el de San Bartolomé, ubicado entre dos de las acequias. Su nombre prehispánico no se glosó, aunque en este caso podemos afirmar que tenía iglesia porque así lo indica su glosa: “Yglesia de san bar(tolo)me”.

Además de acequias, caminos y pueblos, en el mapa se pueden ver también dos casas de techumbre plana, precedidas por un patio, con sus respectivas puertas de entrada. La primera, ubicada más al norte, era la “Casa y labor de fran[cis]co (He)rnandez yañez”, quien al otro lado de la acequia tenía dos caballerías de tierras (“dos caballerias de tierra de baltasar de aguilar q[ue] poseE fran[cis]co hernandez yañez”)¹² y un corral (“Corral de fran[cis]co hernandez”). La otra casa es la que está ubicada a un lado del camino real. La glosa dice “casa de labor que Eran de alonso davila y Son agora de xpoval (= Cristóbal) Ro[dríguez]s callejas”. Algo más al norte estaba su “Estanzia de ganado menor q[ue] era de Alonso davila y Es agora de (Rodríguez) (Callej)as”. Se trata, por tanto, de la estancia de Atocan, de la que hablábamos en la introducción de este trabajo y que fue propiedad de Alonso de Ávila Alvarado, uno de los sobrinos del primer encomendero de Cuauhtitlan. Como entonces se señaló, a su muerte la estancia pasó a la Corona, para ser comprada después por su viuda y, finalmente, por Cristóbal Rodríguez Callejas (AGN, Tierras, vol. 1521, exp. 1, fols. 20r-24r), de quien se habla en el mapa.

¹² Parece, entonces, que las caballerías las tenía rentadas a Baltasar de Aguilar, de quien nada sabemos.

Análisis de los expedientes que acompañan el mapa

Como antes se dijo, el mapa descrito en el apartado anterior se pintó ante la solicitud de una merced de tierras en las proximidades de Cuauhtitlan. Todo comenzó el 27 de septiembre de 1590, cuando Juan del Castillo pidió al virrey cuatro caballerías de tierra, “tres de [e]llas en el cerro de Tultepec y la otra en tierras de [San Bartolomé] teolo[yucan] linde con tierras del hospital real de los yndios” (AGN, Tierras, 1521, exp. 1, fol. 5r).

Solicitada la merced, el siguiente paso fue la orden del virrey a la autoridad correspondiente, en este caso el alcalde mayor de Cuauhtitlan, Gonzalo de Salazar, para que hiciera las averiguaciones pertinentes con el fin de no invadir la propiedad de otros.¹³ Una orden a la que se conocía como “mandamiento mayor”. Lo que proseguía era notificar de la solicitud a las partes involucradas: los pueblos de Cuauhtitlan, San Bartolomé y San Miguel Tultepec, además de los vecinos que se pudieran ver afectados. En este caso, a Cristóbal Rodríguez Callejas y a Francisco Hernández Yáñez, dueños de casas, estancias, caballerías, y un corral el último de ellos. Alguien más a quien se le requirió su asistencia fue al administrador del Hospital Real de los indios de México, Juan Rodríguez de León, ya que éste contaba con tierras en la zona (*ibidem*, fols. 5v.-7r).¹⁴ Realizado lo anterior, y enteradas las partes involucradas de las pretensiones de Juan del Castillo, lo que proseguía era hacer una vista de ojos; es decir, un recorrido del terreno y, llegados al lugar solicitado, hacer un mapa.

La vista de ojos se hizo el 21 de diciembre de 1590 y, de acuerdo con el documento, a ella solo asistieron los indios de Cuauhtitlan y San Bartolomé Teoloyucan, pero no los de Tultepec. En ella el terreno se describió de la siguiente manera:

[...] q[ue] La parte y lugar En q[ue] estamos de pies que [e]s El d[ic]ho cerro y lomas es la parte y lugar contenido [e]n [e]l mandamiento acordado [e]n la qual y en su contorno y haldas [sic. faldas] aguas vertientes por sur poniente y norte dexando a mano yzquierda Una senda q[ue] va de guauti-

¹³ Se sabe que Gonzalo de Salazar solicitó el pago de su salario en el año de 1590 (AGN, Indiferente virreinal, caja 6609, exp. 78) y siguió ejerciendo como alcalde mayor hasta 1592, participando en varias solicitudes de mercedes de tierra (AGN, Tierras, vol. 2735, 2º parte, exp. 9). De igual manera, él también solicitó tierras en la región: en 1565 pidió dos caballerías de tierra en el pueblo de la Asunción (AGN, Tierras, vol. 1796, exp. 2), en 1578 un sitio de estancia para ganado menor en Almoloya, de cuya solicitud hay un mapa (AGN, Tierras, vol. 2737, exp. 13), y en 1591 dos caballerías de tierra en San Cristóbal Ecatepec (AGN, Tierras, vol. 2777, exp. 7).

¹⁴ Este hospital, también llamado Hospital Real de los Naturales, se fundó en el siglo XVI y se ubicaba en la antigua calle San Juan de Letrán, hoy Eje Central de la Ciudad de México, entre las calles Artículo 123 y Victoria. Debe ser un error cuando Tovar de Teresa (1991, vol. II: 165-168) señaló que se fundó en el siglo XVII. Para conocer más del tema, véase Fernández (1939), Tovar de Teresa (1991, vol. I: 119-122) y Doesburg y López N. (2005).

tlan por [e]ntre las guertezuelas q[ue] llaman Los çebolleros al camino rreal q[ue] va a çunpango q[ue] Las d[ic]has tierras son [e]n [e]l d[ic]ho cerro [e]n Contorno y haldas [sic. faldas] de [é]-l Las quales El d[ic]ho alcalde mayor commigo el presente esCri[ba]no pu[bli]co y de los t[estig]os de yusiescritos anduvo y paseo y estaban yermas baldias [sic. baldias] y eriazas sin naver [sic. haber] En ellas sin navverse [sic. haberse] labrador beneficiado”.

“[Luego] paso llano y savana yerna heriza q[ue] linda con tierras del hospital Real de los yndios de mexico [a la] vera de una acequia grande q[ue] va [a] Atocan q[ue] [e]l d[ic]ho llano es t[e]r[mi]no del pu[eb]lo de teoloyuca[n]” (AGN, Tierras, vol. 1521, exp. 1, fol. 7v).

El área descrita se refiere a la sección de tierra que estaba en las faldas del cerro de Tultepec, entre el sendero que llega a Cuauhtitlan y la huerta de los cebolleros, que no se dibujó en el mapa,¹⁵ y la acequia central, donde como la glosa del mapa indica, había dos caballerías del Hospital Real de los indios de México. Sea como fuere, al terminar la vista de ojos, lo usual es que se procediera a entrevistar a los que veían en riesgo sus bienes, así como a 10 testigos: 5 de oficio y 5 por la parte interesada.

El primero que dio su testimonio fue Francisco Hernández Yáñez, quien ya vimos que tenía sus tierras y un corral en las cercanías, cuya casa se pintó al norte de la acequia grande (figura 2). Entonces mencionó que una de las caballerías solicitadas, la que se ubicaba en la sabanilla, estaba dentro de sus tierras (AGN, Tierras, vol. 1521, exp. 1, fol. 9r).¹⁶ Despues siguieron los 10 testigos, la mayoría de ellos españoles y con respuestas muy similares (*ibidem*, fols. 11r-16r):

- Todos mencionaron que tres de las caballerías estaban en las faldas del cerro de Tultepec y la restante en tierras de San Bartolomé Teoloyucan.
- Que las tierras solicitadas, al menos las de la parte superior del cerro de Tultepec, se encontraban yermas y eriazas, tal como se indicó en el mapa a través de una glosa.
- Que las tierras ubicadas en Tultepec limitaban con las del Hospital Real de los indios de México.¹⁷ Ahora bien, de acuerdo con el legajo, el alcalde Gonzalo de Salazar llamó hasta en tres

¹⁵ Más adelante se mencionará una mojonera llamada Xunacapacoya, la cual se cree perteneció a la huerta de los cebolleros.

¹⁶ De esta manera podemos saber que ese paraje donde Juan del Castillo pedía la correspondiente caballería se conocía con el nombre de “la sabanilla”. Francisco Hernández Yáñez tenía siete caballerías, resultado de tres compras realizadas entre 1571 y 1587. La primera compra se la hizo a Bartolomé de Vilches (3 caballerías), mientras que la segunda y la tercera se las hizo a Florencia Cervantes y Juan Sagastizabal (dos caballerías a cada uno) (AGN, Tierras, vol. 1521, exp. 1, fols. 9v-10v).

¹⁷ Se sabe que, en 1579, el Hospital Real de los indios de México había recibido una donación, por parte de los indios de Tultepec, de 4

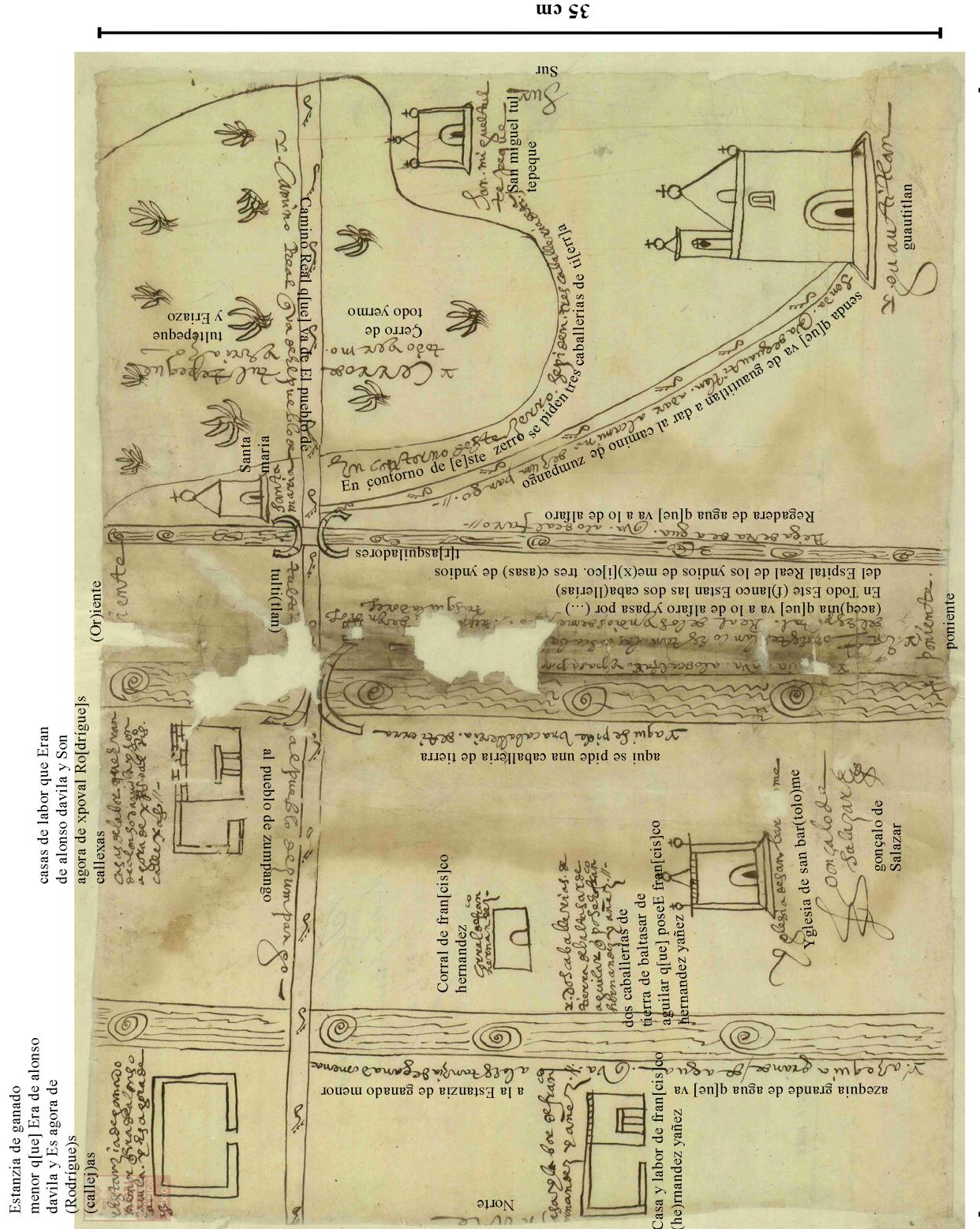


Figura 2. Mapa que acompaña la solicitud de merced de Juan del Castillo (AGN, Mapas, Planos e Ilustraciones 1083) con transcripción de las glosas.

ocasiones a los indios de Tultepec, ya que como antes dijimos, no se presentaron a la vista de ojos y ahora tampoco a las entrevistas. Se dice que nunca obtuvo respuesta de ellos, tan solo de Cristóbal Rodríguez Callejas, dueño de la estancia llamada Atocan, que al parecer no se presentó hasta el tercer llamado. Lo hizo con los títulos de propiedad para señalar que algunas de las caballerías que pedía Juan del Castillo se encontraban en sus límites (*ibidem*, fols. 17v-20r).¹⁸ Por lo anterior, y al no haberse presentado contradicción alguna, el 4 de enero de 1591, Gonzalo de Salazar, el alcalde mayor de Cuauhtitlan, le otorgó a Juan del Castillo las caballerías solicitadas.¹⁹

Debieron pasar varios meses para que los indios de Tultepec contradijeran la merced otorgada a Juan del Castillo. Fue el 15 de junio de 1591 cuando se personaron en la Audiencia y alegaron tres razones de peso:

a) Que el alcalde de Cuauhtitlan, Gonzalo de Salazar, le había dado a Juan del Castillo las tierras sin preguntar si éstas se encontraban libres.

b) Que la intención de Gonzalo de Salazar era quedarse con las tierras pues, según ellos, una vez concedidas a Juan del Castillo, éste se las daría al alcalde (los legajos no mencionan cómo los indios de Tultepec llegaron a esta conclusión).²⁰

c) Que tres de las cuatro caballerías concedidas eran tierras señoriales de su propiedad,²¹ heredadas de sus antepasados, y que nunca se les consultó para saber si se podían otorgar. Es decir, eran tierras del pueblo y podían demostrarlo porque desde 1556 contaban con sus títulos de propiedad.

Por lo anterior, el 31 de julio de 1591, el virrey atendió la queja de los indios de Tultepec, ordenó realizar las investigaciones correspondientes,²² y suspendió temporalmente la merced otorgada a Juan del Castillo (30 días), quien fue interrogado. Desde luego, uno de los puntos era averiguar si las tierras eran para Juan del Castillo o para Gonzalo de Salazar (AGN, Tierras, vol. 1521, exp. 1, fols. 77r-80r). Por su parte, el alcalde de Tultepec hizo una petición al virrey para que los indios no fueran desposeídos de sus tierras (AGN, Indios, vol. 5, exp. 95 y 96).

caballerías de tierra (AGN, Tierras, vol. 1521, exp. 1, fols. 207r-232r). Es decir, años antes de este caso.

¹⁸ Los títulos de tierra que tenía Cristóbal Rodríguez Callejas se transcribieron en los legajos (AGN, Tierras, 1521, exp. 1, fols. 20r-72r). Éstos se remontan varios años atrás y mencionan las propiedades que tuvo Alonso de Ávila Alvarado, último encomendero de Cuauhtitlan, hijo de Gil González de Ávila. Es en esta transcripción donde se habla de un problema con las cabezas de ganado ovino, las cuales eran trasquiladas por los indios que se mencionaron en el mapa.

¹⁹ AGN (Tierras, vol. 1521, exp. 1, fols. 69r-72r; Tierras, vol. 2967, exp. 58, fols. 189r-192v).

²⁰ AGN (Tierras, vol. 1521, exp. 1, fol. 75r; Tierras, vol. 2967, exp. 58, fols. 193r-193v; Indios, vol. 5, exp. 649, fol. 179r).

²¹ Como Gibson (2012: 264) señala, estas tierras eran sembradas por el pueblo y con la cosecha se pagaban los tributos.

²² AGN (Tierras, vol. 1521, exp. 1, fol. 76v; Indios, vol. 5, exp. 689, fols. 187v-188r y exp. 773, fols. 274v-275r).

En este momento, cada una de las partes involucradas realizó una probanza. Los primeros en hacerla fueron los indios, quienes el 13 de septiembre de 1591 entrevistaron a 13 testigos, los cuales respondieron a cuatro preguntas (*ibidem*, fols. 82v-83r):

1. Si conocían a los involucrados en este pleito y los motivos de éste.
2. Si conocían las tierras en disputa y si sabían que eran de los indios, así como que varias de las tierras que estaban en las faldas del cerro de Tultepec pertenecían a huérfanos menores de edad.
3. Si sabían del perjuicio que les vendría a los indios de Tultepec si Juan del Castillo se quedaba con las tierras.
4. Si sabían que en realidad la merced era para Gonzalo de Salazar.

En esta ocasión se entrevistó a 13 testigos: 8 indios, 2 castizos, 1 mestizo, 1 español y otro más de filiación étnica desconocida.²³ El rango de edad de los indios, quienes eran mayoría, iba de los 30 a los 80 años, y sus respuestas fueron similares. Respecto a la primera pregunta, 12 de ellos dijeron conocer tanto a los indios de Tultepec como los motivos de la disputa, aunque desconocían a Juan del Castillo. El único español, llamado Manuel Olvera, dijo conocer a ambas partes. La respuesta a la segunda fue que desconocían cuáles eran las tierras solicitadas por Juan del Castillo, pero sabían que varios niños huérfanos tenían tierras en las faldas del cerro de Tultepec. A la tercera pregunta todos respondieron que, de otorgar la merced a Juan del Castillo, se perjudicaría a los indios de Tultepec porque no tendrían manera de pagar su tributo.²⁴ A la cuarta pregunta, cinco respondieron que sabían que la merced era para Gonzalo de Salazar, sin mencionar los motivos que los llevaron a decir esto. Los testigos restantes desconocían si la merced era para el alcalde mayor (*ibidem*, fols. 84r-95r).

El 28 de septiembre de 1591, tras la probanza de los indios, se volvió a hacer otra vista de ojos, la segunda del caso, con la finalidad de delimitar las tierras señoriales de los indios. Muy poco tiempo después, el 2 de octubre de 1591, Juan del Castillo presentó su probanza con 17 testigos, 14 españoles y 3 indios (*ibidem*, fols. 96r-99r). Las preguntas fueron las siguientes:

1. Si conocían a los indios de Tultepec.
2. Si conocían a Juan del Castillo.
3. Si sabían de las tierras en disputa.

²³ Las denominaciones utilizadas en esta probanza, así como en las siguientes, son las que aparecen en los documentos.

²⁴ Resulta raro que los españoles digan que eran tierras yermas y eriazas, como seguirán insistiendo más adelante, y las autoridades indígenas argumenten que de ellas sacaban el pago del tributo real. Como luego veremos, en estas tierras cultivaban maguey, que para los españoles no tenía ningún interés, aunque de sus derivados los indios pagaban el tributo. Veremos también, a medida que avance el pleito, que allí había algunos sembradíos de maíz y frijol.

En esta probanza todos dijeron conocer a los indios de Tultepec, pero cuando se les preguntó si conocían a Juan del Castillo, las respuestas variaron. Siete de ellos dijeron saber quién era el acreedor de la merced, mientras el resto dijo que no. Asimismo, todos concordaron en decir que las tierras solicitadas eran baldías (*ibidem*, fols. 99v-108v) y, en consecuencia, podían ser otorgadas.

Ahora bien, como durante este proceso Juan del Castillo había arado las tierras en disputa y cortado los magueyes que los indios habían sembrado (AGN, Indios, vol. 5, exp. 963, fols. 248r-248v), éstos volvieron a presentarse ante las autoridades para denunciarlo, lo cual tuvo lugar en ese mismo mes de octubre de 1591. Por este motivo se vieron en la necesidad de hacer otra probanza (AGN, Tierras, vol. 1521, exp. 1, fol. 109r), aunque en esta ocasión las preguntas fueron más elaboradas:

1. Si conocían a los indios de Tultepec y sus tierras, así como a Juan del Castillo y la disputa en proceso.
2. Si sabían si los indios de Tultepec fueron llamados a tiempo para dar su testimonio durante las diligencias realizadas por el alcalde de Cuauhtitlán, Gonzalo de Salazar.
3. Si conocían las tierras en disputa.
4. Si sabían que, de otorgarle la merced a Juan del Castillo, los indios de Tultepec se verían afectados.
5. Si sabían que las tierras solicitadas eran, en realidad, para Gonzalo de Salazar, el alcalde mayor de Cuauhtitlán.

En esta ocasión, se entrevistó a 12 testigos: 8 indios y 4 españoles, y sus respuestas fueron bastante parecidas (*ibidem*, fols. 110r-119v), aunque veremos que las declaraciones de cuatro españoles, especialmente las de Cristóbal Luis, no fueron favorables.

A diferencia de la primera probanza, y con respecto a la primera pregunta, 11 de los testigos mencionaron conocer tanto a los indios de Tultepec como sus tierras, quizás porque habían ido a la segunda vista de ojos que se había realizado. Sin embargo, y al igual que en su primera probanza, dijeron no conocer a Juan del Castillo y, curiosamente, tampoco el pleito entre ellos. El único que dijo conocer la disputa y a las partes involucradas fue el español Cristóbal Luis. Respecto a la segunda pregunta, 10 de ellos dijeron que no sabían si los indios fueron llamados a tiempo para comparecer; tan sólo Cristóbal Luis y Francisco Yáñez, dueño de la estancia de Atocan, respondieron que los indios sí fueron llamados a comparecer. A la tercera pregunta, 11 mencionaron que las tierras en disputa eran de los indios y, a diferencia de la probanza anterior, agregaron que estaban cultivadas con maíz, frijol y maguey, contradiciendo a los testigos de la probanza de Juan del Castillo y la información en el mapa que se hizo con motivo de la primera vista de ojos. De nueva cuenta, Cristóbal Luis fue el único que los contradijo al decir que las tierras nunca habían estado poseí-

das y que solo había visto pequeños sembradíos de maíz. A la cuarta pregunta, 10 de ellos dijeron que, de otorgarle la merced a Juan del Castillo, les vendría perjuicio a los indios; Cristóbal Luis evadió la respuesta, limitándose a decir que conocía la situación; Juan de Pereda dijo desconocer si les vendría mal. A la última pregunta, 10 de ellos respondieron no saber si las tierras eran para Gonzalo de Salazar. En esta ocasión, Cristóbal Luis y Alonso Pérez evadieron la pregunta, limitándose a responder que las tierras habían sido aradas. De lo anterior se puede inferir que Cristóbal Luis y, en menor medida, Francisco Yáñez, Juan Pereda y Alonso Pérez, parecieron estar a favor de Juan del Castillo.

Para sustentar mejor sus argumentos, los indios de Tultepec también presentaron como testimonio de su propiedad dos cartas emitidas por el rey Felipe II de España; en la primera los acreditaba como legítimos dueños de la tierra y en la segunda les respetó el lugar de una mojonera llamada Xunacapacoya (*ibidem*, fols. 120v-141r).²⁵ A razón de la primera carta se hizo otra vista de ojos, la tercera del caso, en compañía tanto de los indios de Tultepec como de las autoridades. La finalidad de ésta fue revisar, de nueva cuenta, las mojoneras. Sin embargo, en esta revisión hubo una disputa con un par de españoles, quienes habían movido la mojonera llamada Xunacapacoya con la intención de ganar algo más de tierra. Los indios salieron victoriosos gracias a la carta del rey ya referida.

Dos años después, el 23 de junio de 1593, Juan del Castillo no había entregado las tierras, por lo que los indios de Tultepec fueron nuevamente citados por el virrey don Luis de Velasco para exponer su caso ante la Real Audiencia. Su defensor en esta ocasión fue Pedro Díaz de Agüero, quien volvió a argumentar que el 21 de diciembre de 1590, Gonzalo de Salazar no citó a la vista de ojos a los indios de Tultepec, para que Juan del Castillo se quedará con la merced solicitada. Sin embargo, y como prueba inapelable de sus defendidos, el abogado presentó los títulos ya mencionados, expedidos por el rey Felipe II, donde el monarca los acreditaba como legítimos propietarios de las tierras en disputa. En su defensa, Juan del Castillo argumentó que lo dicho eran mentiras y la Real Audiencia solicitó realizar otra probanza con la finalidad de emitir un veredicto (*ibidem*, fols. 233r-241r).

Los indios de Tultepec llevaron a cabo su tercera y última probanza el 11 de octubre de 1594, después de algunas prórrogas para juntar a los testigos (*ibidem*, 242r-253r). Las preguntas que contenía esta probanza fueron, lógicamente, más elaboradas que las anteriores, y son las siguientes:

²⁵ Como ya se mencionó, se cree que esta mojonera perteneció a los cebolleros (*cf.* nota 15). Su nombre está compuesto por la partícula *xonaca(tl)*, traducida como cebolla (Molina 1945, I: 33v), el verbo *-paca-*, que se traduce como lavar, aunque va en su forma pasiva (*ibidem*, II: 78v), y el sufijo locativo *-yan* (*ibidem*, II: 16r), que en conjunto se lee como el “lugar donde se lavan cebollas”.

1. Si conocían a los involucrados, las tierras y los motivos de la disputa.
2. Si sabían que las tierras en cuestión eran de los indios de Tultepec, las cuales fueron heredadas de sus antepasados y estaban sembradas cuando Juan del Castillo hizo su solicitud.
3. Si sabían que, en 1581, Juan de Carbajal intentó hacerse con 2 caballerías de tierra de los indios de Tultepec, aunque no logró su propósito ya que los indios estaban protegidos por la Corona.²⁶
4. Si sabían que las tierras no eran en realidad para Juan del Castillo, sino para el alcalde mayor de Cuauhtitlan, Gonzalo de Salazar.
5. Si sabían que los indios de Tultepec no tenían otras tierras y que en ellas había una cantera de la cual los indios sacaban provecho.

En la última probanza, los indios presentaron 23 testigos, de los cuales 10 eran indios, 9 de filiación étnica desconocida y 4 eran frailes. La presencia de los frailes llama la atención, pero podemos imaginar que, desesperados, debieron recurrir a ellos por la credibilidad de sus testimonios. No obstante, para que éstos pudieran ser llamados a declarar, Pedro Díaz Agüero, su abogado, tuvo que solicitar un permiso ya que estaba prohibido que el clero participara en problemas civiles (AGN, Tierras, vol. 1521, exp. 1, fol. 285r). En este caso, las respuestas de los testigos fueron similares. A la primera pregunta todos dijeron conocer a los indios de Tultepec, desconocer a Juan del Castillo y el pleito entre ambas partes. La respuesta a la segunda pregunta volvía a corroborar las de la segunda probanza, aunque ahora de manera unánime, al declarar que las tierras eran de los indios y éstos las tenían cultivadas. A la tercera afirmaron conocer el pleito contra Juan de Carbajal y el amparo del monarca, salvo Francisco García, probablemente por ser uno de los más jóvenes. Respecto a la cuarta pregunta, la mayoría comentaron que las tierras eran para Gonzalo de Salazar y no para Juan del Castillo, aunque tres de ellos desconocían este tema. La quinta pregunta precisaba lo que de manera más general se cuestionaba en la segunda de este cuestionario: las tierras eran de los indios pero, como todos señalaron, eran de los indios de Tultepec. Unánimemente confirmaron, también, la existencia de una cantera, de la que antes nunca se había dicho nada; indicaron, asimismo, que las tierras estaban sembradas.²⁷ Desafortunadamente, los legajos no mencionan qué tipo

²⁶ Se habló sucintamente de Juan de Carbajal en la introducción, al mencionar la cantidad de españoles que trataron de adueñarse de las tierras de los indios en Tultepec. Ahora podemos decir que no logró su propósito porque ya entonces los indios presentaron los títulos que tenían consigo desde 1556.

²⁷ Hay documentos con información sobre actividad minera en Tultepec entre 1606 y 1776, donde se habla de las minas “La Perla” y “El Parian”. Sin embargo, los documentos consultados no especifican que esas minas fueran las que estaban en el cerro de Tultepec ni tampoco qué mineral se extraía de ellas (AGN, Reales cédulas duplicadas, vol. 5, exp. 109 y 110; Reales cédulas originales, vol. 72, exp. 29; Indiferente virreinal, Caja 1357, exp. 10).

de piedra se extraía de la cantera y ésta ya no existe, pues en su lugar solo hay casas. A la última pregunta todos dijeron que era verdad lo declarado.

Después de esta probanza, el 2 de diciembre de 1594, la Real Audiencia le revocó a Juan del Castillo las 3 caballerías ubicadas en Tultepec, aunque pudo conservar la de Teoloyucan, que estaba junto a las tierras del Hospital Real de los indios de México.²⁸

Pocos días después, el 9 de diciembre de 1594, Juan del Castillo presentó un oficio para revocar la resolución de la Real Audiencia, argumentando, mediante los siguientes cinco puntos, su legítima posesión.²⁹

1. Las pruebas presentadas por los indios eran nulas porque supuestamente no habían actuado con base en la ley.
2. La merced había sido otorgada de forma legítima.
3. La merced en Tultepec no afectaba a nadie y había que considerar que él ya había gastado dinero en arar y sembrar la tierra.
4. Los indios eran mentirosos porque la merced no era para Gonzalo de Salazar.
5. Que las tierras en disputa se estaban confundiendo con otras, además de que los indios tenían muchas tierras sin cultivar.

Tras los argumentos de Juan del Castillo, la Real Audiencia le dio la oportunidad de hacer otra probanza. Sin embargo, esta decisión se revocó el 18 de abril de 1595, después de que transcurrieran cuatro meses sin que dicha probanza se llevara a cabo. De esta manera, el 20 de junio de 1595, la Real Audiencia anuló de forma definitiva la merced a Juan del Castillo, regresando a los indios de Tultepec sus derechos sobre las tierras.³⁰

El mapa y su relación con el paisaje actual³¹

Uno de los aspectos más importantes de los mapas que se originaron a partir de la solicitud de caballerías de tierras y estancias para ganado mayor en los pueblos de indios, es que nos permite conocer las transformaciones que ha sufrido el paisaje con el transcurrir del tiempo, aunque en algunos casos nos puede también llamar la atención la permanencia de algunos de sus rasgos, o de ciertos topónimos que rememoran personajes o eventos de un lejano pasado. Éste es el caso del mapa de 1590, que se

²⁸ AGN (Tierras, vol. 1521, exp. 1, fols. 254r-288r; Tierras, vol. 2967, exp. 58, fols. 194r-194v).

²⁹ AGN (Tierras, vol. 1521, exp. 1, fols. 289r-290v).

³⁰ AGN (Tierras, vol. 1521, exp. 1, fols. 295r-309r; Tierras, vol. 2967, exp. 58, fols. 194v-195r).

³¹ Para esta parte del trabajo fue de suma ayuda contar con la valiosa compañía de los señores Misael Simón Valdez y “Marcial”, vecinos de la localidad de San Bartolo, quienes nos acompañaron a recorrer parte de las acequias y compartieron con nosotros su saber sobre la historia y geografía local.



Figura 3. Camino de Cuauhtitlan a Zumpango. (fotografía de Ricardo Valadez Vázquez).



Figura 4. Acequia la “Corrediza” (fotografía de Ricardo Valadez Vázquez).



Figura 5. Compuerta adyacente a la acequia la “Corrediza” (fotografía de Ricardo Valadez Vázquez).



Figura 6. Iglesia de San Buenaventura en Cuauhtitlán (fotografía de Ricardo Valadez Vázquez).



Figura 7. Iglesia de Santa María la Visitación en Melchor Ocampo (fotografía de Ricardo Valadez Vázquez).



Figura 8. Iglesia de San Bartolomé en Teoloyucan (fotografía de Ricardo Valadez Vázquez).

pintó a raíz de la solicitud que hizo Juan del Castillo de varias caballerías de tierra en Tultepec.

Como se dijo al describir el mapa que acompaña los expedientes antes analizados, éste abarca parte de los actuales municipios de Cuauhtitlan,³² Melchor Ocampo, Teoloyucan y Tultepec. Ahora bien, de aquel camino real que iba de Tultitlán a Zumpango ya solo queda una parte: aquella que va del entronque con el camino de Cuauhtitlán hacia Zumpango (figura 3).³³ Lo mismo sucede con el antiguo camino que salía de Cuauhtitlán y llegaba al camino real, hoy convertido en una calle que recibe los nombres de avenida Santa Elena Coacalco y calle Melchor Ocampo (figura 1). Dicho camino, es el que se dibujó en el mapa de Antonio Cataño Cordero de 1739 (AGN, Civil, vol. 156, fol. 82), donde el agrimensor dejó fuera los tramos que llegaban a Cuauhtitlán y Tultitlán.

Las tres acequias que atraviesan el camino real, y que en el pasado regaban las fértiles tierras de la región, forman hoy parte del sistema de drenaje de Teoloyucan y Cuauhtitlán, conectándose con el Túnel Emisor Poniente y el Río del Desagüe (figura 1). De las tres acequias, la única que tiene nombre es la de en medio, aquella que corre afuera de la casa de Cristóbal Rodríguez Callejas, llamada “La Corrediza” como señalaron las personas que

³² No hay que confundir este municipio con su homólogo, Cuauhtitlán Izcalli.

³³ Dependiendo del municipio que el camino cruce recibe diferentes nombres. En el municipio de Zumpango se llama avenida Cuauhtitlán y calle Jesús Carranza, mientras que en el municipio de Melchor Ocampo recibe el nombre de avenida Centenario Himno Nacional.

viven en sus cercanías (figura 4). Al georreferenciar todas las corrientes y compararlas con las del mapa de 1590 se pudo concluir que la ubicada más al norte (la acequia grande) no corre de manera paralela a las otras, como se aprecia en el mapa, sino que tiene una inclinación hacia el noroeste (figura 1). En el mapa de Cataño Cordero (*op. cit.*) podemos apreciar esa inclinación y cómo el agua de una de esas acequias regaba, todavía en el siglo XVIII, las tierras de cultivo que la circundaban. Un uso del que todavía disponía la población a principios del siglo XX, que llegó a crear un sistema de compuertas para controlar la afluencia de agua (figura 5), como varias personas del lugar corroboraron.

En cuanto a las poblaciones dibujadas en el mapa, todas ellas han sobrevivido (figura 1):

1. Cuauhtitlán y su iglesia de San Buenaventura (figura 6).
2. Santa María, con su iglesia de la Visitación, en el municipio de Melchor Ocampo (figura 7).
3. San Bartolo, con el templo dedicado a San Bartolomé, en el municipio de Teoloyucan (figura 8).
4. San Miguel Tultepec que, aunque antaño era cabecera, hoy es un barrio del municipio de Tultepec, conocido como “barrio de San Miguel Otlica” (figura 1).

Un edificio emblemático aún en pie, es la casa del último encomendero de Cuauhtitlán (figura 9), Alonso de Ávila Alvarado, sobrino del conquistador Alonso de Ávila y primer encomendero de Cuauhtitlán. Se trata



Figura 9. Casa del último encomendero de Cuauhtitlán (fotografía de Ricardo Valadez Vázquez).

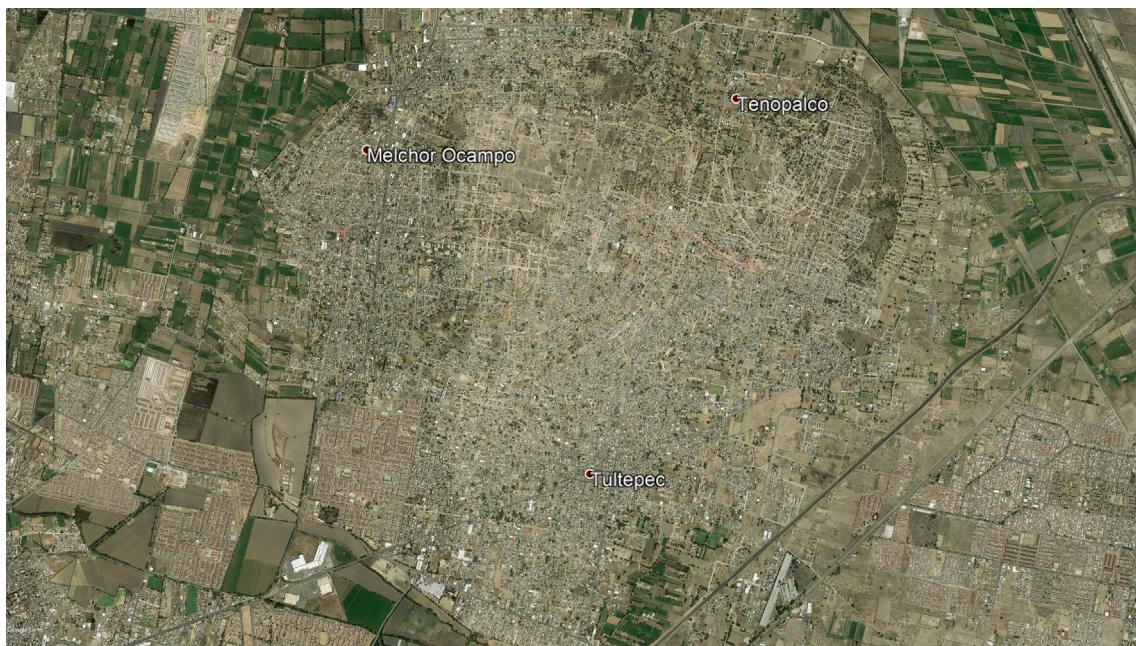


Figura 10. Vista aérea del cerro de Tultepec (imagen de Google Earth 2018).

de la estancia de Atocan, que en el mapa de 1590 aparece glosada como “casa de labor que Eran de Alonso d[e] avila y son agora de xpoval (= Cristóbal) Ro[drígue]s callexas”, uno de sus dueños. Desafortunadamente, esa casa se halla en muy mal estado y, de acuerdo con varios vecinos del lugar, está a punto de ser demolida (figura 1).

El cerro de Tultepec, que en el mapa de 1590 se representó como un contorno con magueyales, ahora se encuentra cubierto en su totalidad por casas, resultado de la acelerada urbanización (figura 10). Lo único que queda de las minas de Tultepec es una colonia llamada “La Cantera”.

Conclusiones

Los casos de estudio, como el aquí analizado, no siempre son fáciles de resolver porque la Audiencia basaba su veredicto en una o varias probanzas, acompañadas de la declaración de varios testigos, cuyos testimonios son a veces confusos. En este caso en particular, resulta raro que las autoridades de Tultepec alegaran que no fueron informadas de la solicitud de las mencionadas caballerías, como dictaba la ley, pues de los anuncios solían ser testigos los frailes, ya que éstos se hacían en domingo, cuando la población estaba congregada en la iglesia. Lo que sí se puede sacar en claro son tres cosas: 1) que Juan del Castillo era un verdadero desconocido en la zona, pues ningún testigo indígena dijo saber quién era; 2) que las autoridades indígenas debían saber muy bien los tejemanejes del alcalde mayor de Cuauhitlán para que no dejaran de insistir que estaba coludido con Juan del Castillo, aunque en sus alegatos nunca explicaron en qué se sustentaban para acusarlo; 3) y que los indios estaban

muy bien asesorados en su defensa. Esto último lo vemos cuando, frente a la declaración de los españoles, que sostenían que las tierras en disputa eran baldías y erizadas, ellos presentaron un argumento de peso: lo perjudicial que sería perder dichas tierras, porque con ellas pagaban el tributo real.

Podemos inferir que ese tributo derivaba de los productos del maguey, que es lo que en esas tierras se cultivaba. Debido a que para los españoles ese cultivo tenía escaso interés, es por lo que en la siguiente probanza los indios aclararon que además de maguey, allí también plantaban maíz y frijol. En su lucha por defender lo que era suyo, no es fortuito que en la última probanza las autoridades indígenas sacaran a relucir la existencia de una cantera en el cerro de Tultepec. Nadie hasta entonces había hablado de ella. Entonces ¿por qué lo hicieron ahora? En nuestra opinión porque, probablemente, ese era el negocio con el que se querían lucrar Juan del Castillo y el alcalde mayor de Cuauhitlán.

Además de lo anterior, a través del mapa y los expedientes analizados, podemos percibir que ésta era una región muy fértil, como prueban las diversas acequias que regaban la tierra, donde había huertas en las que se plantaba frijol, maíz y cebolla, y como rememora la huerta de los cebolleros, donde había una mojonera llamada Xunacapacoya. Por lo anterior se comprende que precisamente aquí, donde había tantos españoles asentados y hasta el Hospital Real de los Naturales tenía tierras, solicitara Juan del Castillo otra merced.

Para concluir, podemos decir que el hecho de que los indios presentaran tres probanzas, frente a una de Juan del Castillo, es una muestra de su activo papel para proteger sus tierras. Más aún lo es que, en una de ellas, tuvieran como testigos a cuatro frailes, a sabiendas de que

éstos tenían prohibido inmiscuirse en asuntos civiles. Sin embargo, parece que merecía la pena el esfuerzo –había que solicitar un permiso especial–, pues en la credibilidad de sus testimonios estaba la salvación de su patrimonio.

Lo que sabemos es que el veredicto del pleito, que comenzó el 15 de junio de 1591 y concluyó cuatro años después, el 20 de junio de 1595, fue favorable para las autoridades de Tultepec. El trabajo de campo por la zona nos proporcionó más información y pudimos comprobar que la estancia llamada Atocan, que perteneció a los encomenderos de Cuauhtitlan (la familia Ávila), sigue en pie desde el siglo XVI, aunque en estado ruinoso. También siguen en pie los pueblos, los caminos y las acequias, pero debido a la explosión demográfica de la Ciudad de México, sus aguas dejaron de emplearse para el cultivo. Hoy forman parte del desagüe municipal, que se une al Túnel Emisor Poniente, el cual se lleva todos los desechos de la Ciudad de México. El cerro de Tultepec, por su parte, se encuentra cubierto en su totalidad por casas, resultado de la excesiva urbanización.

Referencias

Fuentes de archivo

Archivo General de la Nación (AGN):

AGN	Civil
AGN	Indiferente Virreinal
AGN	Indios
AGN	Mapas, Planos e Ilustraciones
AGN	Patronato Indiano
AGN	Real Audiencia
AGN	Reales cédulas originales y duplicadas
AGN	Tierras

Archivo Histórico del Archivo General Agrario (AHAGA)

Fuentes publicadas

- Anales de Cuauhtitlan (1975). *Códice Chimalpopoca. Anales de Cuauhtitlan y la leyenda de los soles*. Paleografía del Primo Feliciano Velázquez. México: Instituto de Investigaciones Históricas, Universidad Nacional Autónoma de México.
- Anales de Tlatelolco (2004). *Anales de Tlatelolco*. Paleografía de Rafael Tena. México: Consejo Nacional para la Cultura y las Artes.
- Castañeda de la Paz, M. (2013). Los mapas de Aztacameca (siglos XVI-XVIII). M. A. Ruz Barrio y J. J. Bata-

lla Rosado (Coords.), *Códices del centro de México. Análisis comparativos y estudios individuales*, (pp. 127-157). Varsovia: Universytet Warszawski “Artes Liberales”.

- Castañeda de la Paz, M. y M. R. Oudijk (2014). Mapas coloniales de tradición indígena y su ubicación en la actual ciudad de México. M. Masera (Ed.), *Mapas del cielo y la tierra. Espacio y territorio en la palabra oral*, (pp. 177-199). México: Instituto de Investigaciones Filológicas- Universidad Nacional Autónoma de México.
- Castañeda de la Paz, M. y M. R. Oudijk (2012). La conquista y la Colonia en el Códice Azcatitlan. *Journal de la Société des Américanistes*, 98 (2).
- Díaz del Castillo, B. (2011). *Historia verdadera de la conquista de la Nueva España*. Barcelona: Real Academia de la Lengua Española-Galaxia Gutenberg-Círculo de Lectores.
- Doesburg, S. y López N., G. (2005). *Ex-hospital de Sta. Vera Cruz. San Pedro y San Pablo Teposcolula, Mixteca Alta, Oaxaca*. México: H. Ayuntamiento de San Pedro y San Pablo Teposcolula.
- Fernández, J. (1939). El hospital real de indios de la Ciudad de México. *Anales del Instituto de Investigaciones Estéticas*, 3 (2), 25-47.
- Gerhard, P. (2000). *Geografía histórica de la Nueva España 1519-1821*. México: Instituto de Investigaciones Históricas-Universidad Nacional Autónoma de México.
- Gibson, C. (2012). *Los aztecas bajo el dominio español (1519-1810)*. México: Siglo Veintiuno.
- León-Portilla, M. (1982). Los nombres de lugar en náhuatl. Su morfología, sintaxis y representación glífica. *Estudios de Cultura Náhuatl*, 15, 37-72.
- Libro de las tasaciones (1952). *El libro de las tasaciones siglo XVI*. Prólogo de Francisco González de Cossío. México: Archivo General de la Nación.
- Molina, fray A. (1945). *Vocabulario en lengua castellana y mexicana*. Edición facsímil de 1571. Madrid: Cultura hispánica.
- Noguera, X. (1978). *Tira de Tepechpan. Códice colonial procedente del Valle de México. Edición y comentarios por Xavier Noguera*, vol. I y II. México: Encyclopedie del Estado de México.
- Sánchez Sánchez, R. (2003). *Historia de una resistencia indígena en San Miguel Cuautitlán, siglos XVII y XVIII*. México: Instituto Mexiquense de Cultura y Gobierno del Estado de México.
- Tovar de Teresa, G. (1991). *La ciudad de los Palacios: crónica de un patrimonio perdido*, vol. I y II. México: Espejo de Obsidiana Ediciones.